



**COLEGIO DE LICENCIADOS  
EN ADMINISTRACIÓN COMO ENTIDAD  
PERCEPTORA DE DONACIONES**

Colegio de Licenciados en Administración como Entidad Perceptora de Donaciones

## **DONACIONES**

“El Colegio de Licenciados en Administración se encuentra calificado como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que lo acredite como tal”.

Documento que dan cuenta de la calificación:

- Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13 de marzo del 2010.
- Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10 de marzo del 2010.
- Informe N° 103-2010-EF/60.01.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Lima, 25 MAR. 2010

OFICIO N° 504 -2010-EF/13.01

Licenciado

**GABRIEL RUBÉN ROJAS ASPILCUETA**

Decano Nacional

Colegio de Licenciados en Administración - CLAD

Presente.-



**Asunto :** Solicitud de calificación como entidad perceptora de donaciones.

**Referencia:** Solicitud recibida el 18.12.2009

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la calificación del COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CLAD como entidad perceptora de donaciones, para efecto de lo establecido en los incisos x) del artículo 37° y b) del artículo 49° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y modificatorias.

Al respecto, se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe N° 537-2010-EF/60.01, que consolida las opiniones de la Dirección General de Política de Ingreso Públicos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
**ROSALÍA ÁLVAREZ ESTRADA**  
Secretaría General